



## ANEXO III

2024/CP/042

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Proyecto Inno4scale-202301-058 (Inno4Scale-ESPLAG). Financiado con fondos del programa Horizon Europe. G.A. 101118139

Título: Estudio de innovación “Inno4Scale Enabling SParse training of LLMs on GPUs (ESPLAG)”

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación de Altas Prestaciones

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2024 FIN: 31/01/2025

CENTRO Inv. Principal: CITIC – Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad Informática de la UDC. Lunes a Viernes de 8:30 a 14h y de 15:30 a 17:30 h.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.132,67€/mes\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Diego Andrade Canosa, María José Martín Santamaría, Basilio Bernardo Fraguera Rodríguez. Suplentes: Gabriel Rodríguez Álvarez, Margarita Amor López

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Diego Andrade Canosa

Asinado

28/02/2024 15:07:23

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, 26 de febrero de 2024  
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Diego Andrade Canosa

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Andrade Canosa	Asinado	28/02/2024 15:07:23
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==">https://sede.udc.gal/services/validation/TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

La persona candidata seleccionada en esta convocatoria realizará las siguientes tareas de investigación en el marco del proyecto Inno4Scale-ESPLAG, que a su vez se enmarca en el ámbito de la Computación de Altas Prestaciones (HPC):

- Despliegue de entrenamientos distribuidos escritos en Pytorch sobre infraestructuras de altas prestaciones.
- Realización de pruebas sistemáticas que prueben la eficacia y la escalabilidad de las implementaciones desplegadas. Elaboración de informes coherentes respecto a los resultados de dichas pruebas.
- Realización de tareas de ajuste de las implementaciones de los entrenamientos dispersos a nivel de Pytorch y de despliegue en grandes infraestructuras.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Titulación de Doctor

#### Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos)

- Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas a realizar, con los siguientes criterios de selección:

- Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática o titulación equivalente, calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,25 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2,5 puntos)
- Máster oficial en el ámbito de la Computación de Altas Prestaciones. El expediente académico en base 10 se multiplicará por 0,25 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2,5 puntos)
- Publicaciones en revistas internacionales JCR en el ámbito HPC (puntos/publicación: JCR: 0,5 Q1/Q2; 0,25 Q3/Q4; máx. 2,5 puntos)
- Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Andrade Canosa	Asinado	28/02/2024 15:07:23
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==">https://sede.udc.gal/services/validation/TkzmX0C34mVfAYPk2pa0Aw==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

